

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales:  
RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS**

### **¿Quién es el responsable y administrador de tus datos personales y dónde puedes localizarlo?**

El responsable es el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, con número telefónico (722) 2757300 y 8007124336.

La administradora es la Licenciada Susana Munguia Fernández, Jefa de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.

### **¿Para qué finalidad principal utilizaremos tus datos personales?**

- Conformar la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal a través de las cuales se difundirá e intercambiará información específica sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de sus integrantes durante dichos procesos y en el desempeño del cargo, además de dar seguimiento e identificar casos de posible violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) y brindar acompañamiento.

### **De manera adicional, recabaremos tus datos personales que serán utilizados para las siguientes finalidades secundarias:**

- Sistematizar y generar información estadística, así como informes que se presentan ante la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE) y órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) de candidatas postuladas a los diferentes cargos de elección popular y mujeres electas que se registren o participen en la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal.

- Proporcionar vía correo electrónico y teléfono particular (WhatsApp) información (de divulgación y/o académica) acerca de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) a las candidatas postuladas a los diferentes cargos de elección popular y mujeres electas, que se registren o participen en la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal, así como a la persona designada como enlace de la representación del partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente.

- Hacer de conocimiento a las candidatas, a la persona designada como enlace de la representación del partido político, coalición, candidatura común o

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

#### Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

candidatura independiente y a las mujeres electas las actividades programadas en la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal.

- Informar y capacitar a las candidatas, a la persona designada como enlace de la representación del partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente y a las mujeres electas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) y temas afines.

- Ser un vínculo de contacto con candidatas y mujeres que resultaron electas en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para orientarlas, capacitarlas y proporcionarles información en temas de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG), con el fin de generar datos estadísticos sobre el clima de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) que viven las mujeres cuando aspiran o ejercen el cargo.

- Construir acciones conjuntas, preventivas y correctivas, entre la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), cada una en el ámbito de su competencia.

- Crear una comunicación institucional con las candidatas y mujeres que resultaron electas con el objetivo de identificar casos que pudieran ser constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG).

- Promover el registro en la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mentoría los beneficios de formar parte de ellas.

- Brindar apoyo, asistencia y asesoría en el ámbito de las facultades del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), sobre aquellos casos de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) que pudieran experimentar las candidatas y mujeres electas en el ejercicio de sus derechos político electorales.

- Implementar una Red de Mentoría con mujeres que en periodos anteriores han ocupado diversos cargos de elección popular, con el propósito de que compartan sus conocimientos y experiencias en el ejercicio del cargo con quienes integran la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, además de brindarles acompañamiento.

- Transferir a la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE) nombre y cargo de las candidatas y mujeres electas mediante proceso electoral ordinario o extraordinario que sean víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) por medio de los informes que se generen periódicamente.

- Establecer comunicación con las mujeres que integran la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mentoría a través de los canales de comunicación institucionales con el propósito de llevar a cabo capacitaciones, así como compartir conocimientos y experiencias en el ejercicio del cargo.

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

#### Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

- Elaborar contenido digital para su difusión que permita a las participantes de la Red de Candidatas, la Red de Mujeres Electas y la Red de Mentoría recibir capacitación de forma continua en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) y, acompañamiento por parte de las mentoras, así como para la promoción de las Redes
- Comunicar los datos personales a las diferentes áreas del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para el cumplimiento de sus atribuciones.

#### Las siguientes finalidades requieren el consentimiento expreso y por escrito:

- En su caso, adherirse a la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal.
- Difundir y publicar material digital relativo al testimonio de las mentoras vinculado con violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG).

#### ¿Tus datos personales serán objeto de transferencia?

Sí  No

#### ¿A quién se transfieren tus datos personales?

A la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE).

#### ¿Para qué finalidades se transfieren tus datos personales?

Para generar estadísticas e integrar informes acerca de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas y dar seguimiento a las conductas realizadas en contra de candidatas y mujeres electas que puedan constituir violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG).

#### ¿Qué fundamento legal autoriza la transferencia?

- Modificación al Programa de Trabajo 2020-2021 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en la cual se aprobó la modificación a la Actividad 1, de la línea de acción 5.1, del Objetivo específico 5, incorporando la implementación de la Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra la mujer en razón de género en el proceso electoral 2020-2021.

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS

- Puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo IEEM/CIGyND/01/2022 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, por el que se aprueba la reactivación de la Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022.
- Acuerdo IEEM/CG/19/2022 del Consejo General del IEEM, por el que se aprueba la activación de la Red de Candidatas para dar seguimiento a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la Elección Extraordinaria de Atlautla 2022.
- Punto PRIMERO del Acuerdo IEEM/CIGyND/02/2022 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación por el que se aprueba el Documento Operativo de la Red de Mujeres Electas 2022.
- Acuerdo IEEM/CG/23/2022 del Consejo General del IEEM, por el que se aprueba el Documento Operativo de la Red de Mujeres Electas 2022.
- Convenio de Colaboración entre el IEEM y la AMCEE con relación a la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas y su respectivo Programa Operativo 2024.
- Instrumentos jurídicos vinculados con la operación de la(s) Red(es) que se implementen con motivo de los procesos electorales en el ámbito nacional y estatal.

### ¿Cuáles datos van a ser transferidos?

- Datos de las candidatas y las mujeres electas mediante proceso electoral ordinario o extraordinario:
  - Datos de identificación:
    - Nombre.
    - Cargo.

### ¿Qué sucede cuando otorgas tu consentimiento expreso?

Al otorgar su consentimiento expreso faculta al IEEM para realizar la transferencia de datos de acuerdo con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad.

### ¿Cómo puedes manifestar tu negativa para la finalidad y transferencia del uso previo al tratamiento de tus datos personales?

En caso de que no consientas el uso de tus datos personales para una o varias finalidades, o bien, la transferencia de los mismos, podrás manifestarlo mediante

### **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

#### **Sistema o base de datos al que se incorporan los datos personales: RED DE CANDIDATAS Y RED DE MUJERES ELECTAS**

escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del IEEM, que deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial para acreditar tu identidad. De igual forma, podrás llevarlo a cabo mediante el ejercicio del derecho de oposición, a través de la página electrónica <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM.

#### **Consulta el Aviso de Privacidad Integral**

Puedes consultar el Aviso de Privacidad Integral en la dirección electrónica: <http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php>, o bien, de manera presencial, previa cita en las instalaciones de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género, con domicilio en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, localizable en los teléfonos (722) 2757300 o 8007124336, extensiones 7018 y 7019.